

AGOFER, S. A.

(Sociedad absorbente)

**VEGAPÍN DESARROLLOS
INMOBILIARIOS, S. L. U.**

VEGAPÍN, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de la Sociedad Agofer, S.A. y de socios de las sociedades Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L., en respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el día 15 de septiembre de 2003, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la fusión por absorción de Agofer, S.A. con Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L. mediante la absorción por la primera de las dos siguientes, ajustándose a los términos del proyecto de fusión, y con transmisión en bloque del patrimonio de Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L. a Agofer, S.A., adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas, y sin que procedan modificaciones estatutarias, ni aumento de capital social de Agofer, S.A., por tratarse de un supuesto previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya que la sociedad absorbente, Agofer, S.A. es titular de todas las participaciones sociales en que esta representado el Capital Social de Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L., Sociedades absorbidas.

2. Aprobar la fecha de 1 de septiembre de 2003 como aquella a partir de la cual las operaciones de Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L. se entenderán realizadas a efectos contables, por Agofer, S.A.

3. Aprobar los balances de fusión de las sociedades participantes en la misma, cerrados a 30 de abril de 2003, habiendo sido necesaria la auditoría del balance de Agofer, S.A.

4. Aprobar el proyecto de Fusión elaborado por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 30 de julio de 2003, sin que sea necesario la elaboración de los informes de los administradores y de los expertos independientes, conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las tres Sociedades, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso recogido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En ninguna de las sociedades participantes en la fusión existen obligacionistas, por lo que no hay posibilidad de ejercitarse por los mismos el derecho de oposición reconocido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—El Consejo de Administración de la Sociedad Agofer, S.A. y los administradores solidarios de las Sociedades Vegapín Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U. y Vegapín, S.L.—44.692. 1.^a 13-10-2003

ALBAMADRID PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 2003, a las cinco de la tarde, en el Domicilio Social, sito en Fuenlabrada (Madrid), calle Vitoria, número 9, 4.º C, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Formalización por la Junta General de Socios de la dimisión que presentó D. Luis Antonio Morate Sánchez, de su cargo de Consejero de la Sociedad, al Consejo de Administración, en la reunión celebrada por éste el día 10 de julio del presente año 2003.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejero en sustitución del dimitido D. Luis Antonio Morate Sánchez.

Tercero.—Traslado del Domicilio Social de «Albamadrid Promociones, Sociedad Limitada» de la calle Vitoria número 9-4.º C en Fuenlabrada (Madrid) al número 1—2.º D de esa misma calle y ciudad.

Cuarto.—Delegación de facultades para el cumplimiento y formalización de los acuerdos tomados en esta Junta.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar, en el Domicilio Social, los antecedentes refe-

rente a la convocatoria de esta Junta General, o bien, solicitar el envío de los mismos.

Fuenlabrada, 7 de octubre de 2003.—Por el Consejo de Administración. El Consejero Secretario, Emilio Espinosa Zubiaur.—45.147.

ALCAYATAS Y TORNILLERÍA, S. A.

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Alcayatas y Tornillería, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Castellbisbal, (Barcelona), Área Industrial del Llobregat, calle Ferro, número 16, el próximo día 29 de octubre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 30 de Octubre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.

Segundo.—Facultar a una o más personas para elevar a públicos los acuerdos que lo requieran.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobar, en su caso, el Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar el informe formulado por el Administrador así como todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta, y que, en su caso, pueden solicitar de forma gratuita el envío de los mismos.

En Castellbisbal, 2 de octubre de 2003.—Don Xavier Ilíncheta Ferrer, Administrador único.—44.943.

ANTISIA, S. L. (Sociedad absorbente)

GARAJE LONDRES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de la Sociedad «Antisia, Sociedad Limitada» y el socio único de «Garaje Londres, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal), ejerciendo las competencias de la Junta General, en sesiones cele-

bradas el día 22 de septiembre de dos mil tres, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de «Garaje Londres, Sociedad Limitada», (sociedad unipersonal) por «Antisia, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal, sin necesidad de aumentar el capital social por cuanto que esta ostenta la titularidad del total capital de la sociedad absorbida.

Todo ello conforme al Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 19 de septiembre de 2003, con aprobación de sus respectivos Balances de Fusión. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será a partir del día 1 de Enero de 2.003.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de «Antisia, S.L.» y los Administradores Solidarios de «Garaje Londres, S.L. —Sociedad Unipersonal». Fco. Javier Ferrer Cardó. Rosa M.^a Olivella Soler.—44.935. 1.^a 13-10-2003

AQL ELECTRÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en fecha 7 de octubre de 2003, se convoca a los accionistas de la sociedad «AQL Electrónica, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Cronos, 8, el próximo día 3 de noviembre de 2003, a las 10 horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no se alcanzara el quórum exigido por la Ley y los Estatutos, se señala en segunda convocatoria para el día 4 de noviembre de 2003 a la misma hora y lugar.

La Junta se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Exigir a los Socios la cancelación de sus deudas con la Sociedad.

Segundo.—Aprobar el reparto de dividendos.

Tercero.—Aprobar la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Elección de miembros del Consejo de Administración.

Madrid, 7 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Barrios Gómez.—45.113.

ASACANA, S. A.

Disolución y Liquidación

De conformidad con lo prevenido en el art. 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 30 de septiembre de 2003 en el domicilio social de la Compañía, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, con el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	263.928,99
Activo Circulante	55.229,61
Total activo	319.158,60

	Euros
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Reserva Legal	24.040,48
Reserva Voluntaria	177.784,16
Pérdidas y Ganancias	—2.868,46
Total pasivo	319.158,60

Pamplona, 2 de octubre de 2003.—El Liquidador único.—44.680.

AUTO APAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria, celebrada el 29 de abril de 2003, acordó por unanimidad la reducción del capital social de la Sociedad de ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y un euros y sesenta y nueve céntimos (84.141,69 euros) a treinta y siete mil quinientos sesenta y nueve euros y veintiséis céntimos (37.569,26 euros) mediante la condonación de dividendos pasivos y la transformación de la sociedad anónima «Auto Apain, Sociedad Anónima» en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando en lo sucesivo a denominarse «Auto Apain, Sociedad Limitada».

Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asteguieta, 29 de abril de 2003.—El Administrador Único: Don Fernando Egido Zubizarreta.—44.746.

AVASA SERVICIOS TURÍSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria Junta General Extraordinaria de socios

Se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria a celebrar el próximo día 29 de octubre de 2003, en Barcelona, hotel «Rafael Diagonal Port» (calle Lope de Vega, 4), a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización a socio para la transmisión de las participaciones números 2, 5, 6, 14, 22, 41 al 56, 68 al 85, 113 al 121, 237 al 244, 261 al 276, 301 al 308, 424 y 425, todas inclusive.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 7 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Felipe Antoja Barrera.—45.109.

BANCO GALLEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Banco Gallego, Sociedad Anónima, con domicilio en Santiago de Compostela, plaza de Cervantes, número 15, emite bonos subordinados con la denominación «Segunda emisión de bonos subordinados Banco Gallego 2003» por importe de 18 millones de euros, en valores anotados en cuenta de 600 euros nominales cada uno, con las siguientes características:

Importe: 18 millones de euros.

Fecha de emisión: 30 de octubre de 2003.

Periodo de suscripción: Desde el día siguiente a la fecha de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) hasta el 29 de octubre de 2003.

Si durante el periodo indicado se cubriera el importe nominal inicialmente previsto (18 millones de euros), se procederá al cierre anticipado de la emisión en ese mismo instante.

Colectivo de suscriptores: La presente emisión va dirigida a todo tipo de inversores minoristas y público en general, salvo que las obligaciones de esta emisión no podrán ser adquiridas por el emisor, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la entidad emisora o del grupo consolidable, estando sujeto a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley de Mercado de Valores.

Nominal de cada valor: 600 euros.

Desembolso: El desembolso de los bonos suscritos se realizará cada semana, coincidiendo con el tercer día hábil de la semana que proceda, desde el día siguiente a la fecha de registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores hasta el día 29 de octubre de 2003. El precio de desembolso está condicionado por la fecha de desembolso, según se detalla y especifica en el apartado II.1.3 del folleto.

Interés nominal: En el primer año, 3,25 por 100; en los siguientes, Euribor 12 meses con revisión anual. Tipo mínimo: 2 por 100.

Será pagadero por semestres el día 30 de abril y el día 30 de octubre de cada año. El primer cupón será el día 30 de abril de 2004.

Amortización: El 30 de octubre de 2013 a la par. La entidad emisora se reserva el derecho de amortizar anticipadamente a partir del quinto año y previa autorización del Banco de España, mediante reembolso a la par. Esta amortización opcional, en caso de ejercitarse, sería publicada en el B.O.E. con una antelación mínima de un mes, se difundirá dicho anuncio en los tabloneros de las sucursales de la entidad y se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

Representación: Los bonos subordinados de la presente emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La entidad emisora solicitará la inclusión de la emisión en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR), de forma que se efectúe la compensación y liquidación de bonos subordinados de acuerdo con las normas de funcionamiento que, con respecto a los valores admitidos a cotización AIAF Mercado de Renta Fija, tengan establecidas o puedan ser aprobadas en el futuro por IBERCLEAR.

Prelación de créditos: La presente emisión tiene la consideración de financiación subordinada. Se entiende por financiación subordinada aquella que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Esta emisión no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la entidad emisora, cualquiera que sea la instrumentación o fecha de dicha deuda; es decir, todas las emisiones tendrán el mismo rango de prelación de créditos.

Régimen fiscal: La presente emisión estará sometida a la normativa y aplicable, Ley 40/1998, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias; Ley 41/1998, del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes y Normas Tributarias, y Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Folleto informativo: Esta emisión ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de octubre de 2003. Existe un folleto informativo y tríptico a disposición del público en las oficinas de la entidad emisora, en la sede social, sita en Santiago de Compostela, en la plaza de Cervantes, número 15, y éstos se podrán consultar a través de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Santiago de Compostela, 4 de octubre de 2003.—El Consejero Director General, José Luis Losada Rodríguez.—44.655.